



Universidad de Nariño

Consejo Académico

Acuerdo Número 026
(Marzo 15 de 2010)

Por la cual se modifica el número de créditos del plan de estudios del programa de Tecnología en Promoción de la Salud CERES PUERRES.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo número 034 de marzo 4 de 2008, El Consejo Académico de la Universidad de Nariño delegó provisionalmente las funciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto General, a los Comités Curriculares de Promoción de la Salud y Medicina, para que cada uno resuelva los asuntos propios de su programa, que sean competencia del Consejo de Facultad, hasta tanto éste se conforme legalmente.

Que mediante Proposición No. 07 de febrero 3 de 2010, el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Tecnología en Promoción de la Salud, recomienda autorizar la modificación del número de créditos del Plan de Estudios de dicho programa, CERES de Puerres, el cual tendrá un subtotal de 96 créditos.

Que mediante oficio ADA-011-10 del 26 de enero de 2010 los señores Vicerrector Académico y Asesor de Desarrollo Académico recomiendan revisar la distribución de créditos en atención al decreto 2566 de 2003, puesto que según la revisión de los Créditos Académicos, encontraron que la relación entre el número de créditos y las horas semanales de estudio (presenciales y de trabajo independiente) hace que se desborden las posibilidades de dedicación al estudio y puedan contradecir el espíritu de la flexibilidad curricular.

Que el decreto 2566, en su artículo 18, establece que un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación.

Que el decreto 2566, en su artículo 19 establece que de acuerdo con la metodología específica de la actividad académica, las instituciones de educación superior deberán discriminar el número de horas académicas que requieren acompañamiento del docente, precisando cuántas horas adicionales de trabajo independiente se deben desarrollar por cada hora de trabajo presencial, distinguiendo entre programas de pregrado y demás niveles.

Que este Organismo en sesión del 2 de marzo del presente año, sugirió revisar nuevamente la propuesta, dado que existía la necesidad de aclarar algunos aspectos sobre: horas semanales que los estudiantes requieren para cada semestre, número de horas semanales de cada asignatura, proceso para seguimiento del cumplimiento del trabajo independiente y el acompañamiento docente y criterios académicos que deben explicitarse al abordar el tema de los créditos.

Que este Organismo acordó acoger la propuesta del Comité Curricular en mención, ad-referendum del cumplimiento de las recomendaciones planteadas.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa Promoción de la Salud, mediante oficio PS-064 de 2010, acoge las recomendaciones planteadas y propone modificar los criterios para la asignación del número de créditos académicos del programa de Tecnología en Promoción de la Salud CERES de Puerres, toda vez que se realizó la revisión del plan de estudios que incluye la distribución de los créditos académicos del plan de estudios, el total de horas semanales y el trabajo independiente, atendiendo a criterios pedagógicos, curriculares y aquéllos que se explicitan en el decreto 2566 en sus artículos 18 y 19. De acuerdo con ello se establecen los criterios para la asignación del número de créditos del programa de Tecnología en Promoción de la Salud CERES de Puerres, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Por cada hora teórica con acompañamiento docente de las áreas de formación profesional (P) 1.5 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Por cada hora teórico-práctica con acompañamiento docente de las áreas de formación profesional (P.T.P) 2 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Por cada hora práctica con acompañamiento docente de las áreas de formación profesional (P.P) 0.5 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Por cada hora teórica con acompañamiento docente de las áreas de formación básica (B) 1 hora de trabajo independiente del estudiante

Que mediante oficio ADA-084 del 12 de marzo del año en curso, la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, constatan el cumplimiento de las recomendaciones planteadas por este Organismo y recomiendan la aprobación de la modificación de los créditos del programa en mención.

Que este Organismo acoge la propuesta; en consecuencia

ACUERDA

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación del número de créditos del plan de estudios del programa de Tecnología en Promoción de la Salud CERES de Puerres, de acuerdo a la siguiente distribución.

SEMESTRE I

COD.	ASIGNATURA	Área	Intensidad Horaria		Trabajo independiente	Total Horas Semanal	créditos	Pre-requisito
			Acompañamiento docente					
			Teoría	Práctica				
4448	Introducción a la salud	P	5	0	8	13	4	
3251	Biología	B	3	2	5	10	3	
0389	Nutrición	B	3	0	3	6	2	
4449	Sicología y salud	B	4	0	4	8	3	
4564	Módulo aplicado I	P.P.	0	2	1	3	1	
	TOTAL HORAS		15	4				
			19		21	40	13	
								Correquisitos 4448 3251 0389 4449

SEMESTRE II

COD.	ASIGNATURA	Área	Intensidad Horaria		Trabajo independiente	Total Horas Semanal	créditos	Pre-requisito
			Acompañamiento docente					
			Teoría	Práctica				
4450	Promoción la salud I	P.T.P	2	3	10	15	5	4448
1523	Microbiología	B	2	2	4	8	3	3251
0866	Ecología y saneamiento básico	B	1	2	3	6	2	
1996	Prevención y atención de desastres	B	1	1	2	4	3	
4452	Familia y salud	B	4	0	4	8	1	4449
4565	Módulo aplicado II	P.P	0	2	1	3	1	4564
	TOTAL HORAS		10	10				
			20		24	44	15	
								Co-requisitos 4450 4452

SEMESTRE III

COD.	ASIGNATURA	Área	Intensidad Horaria		Trabajo independiente	Total Horas Semanal	créditos	Pre-requisito
			Acompañamiento docente					
			Teoría	Práctica				
4454	Promoción de la salud II	P.T.P	2	3	10	15	5	4450
3378	Estadística y demografía	B	2	1	3	6	2	
0587	Epidemiología	B	3	0	3	6	2	
4455	Sociedad y salud	B	3	0	3	6	2	4452
0976	Técnicas de comunicación	B	3	0	3	6	2	
4566	Módulo aplicado III	P.P	0	4	2	6	2	4565
	TOTAL HORAS		13	8				

		21	24	45	15	
						Co-requisitos 3378 0587 4455

SEMESTRE IV

COD.	ASIGNATURA	Área	Intensidad Horaria		Total Horas Semanal	créditos	Pre-requisito	
			Acompañamiento docente					Trabajo independiente
			Teoría	Práctica				
5701	Promoción de la salud III	P.T.P	2	3	10	15	5	4454
5727	Proyectos en Salud I	B	3	0	3	6	2	3378 0587
4457	Educación en salud I	B	2	3	5	10	2	0976
4458	Participación Comunitaria	B	3	0	3	6	2	4455
5704	Sicología Comunitaria	B	3	0	3	6	2	
4567	Módulo aplicado IV	P.P	0	6	3	9	2	4566
	TOTAL HORAS		13	12				
			25		27	52	15	
								Co-requisitos 5727 4457

SEMESTRE V

COD.	ASIGNATURA	Área	Intensidad Horaria		Total Horas Semanal	créditos	Pre-requisito	
			Acompañamiento docente					Trabajo independiente
			Teoría	Práctica				
5702	Promoción de la salud IV	P.T.P	2	3	10	15	5	4456
5728	Proyectos en Salud II	B	3	0	3	6	2	1529
4459	Educación en salud II	B	2	3	5	10	3	4457
4461	Talleres de investigación	B	2	2	4	8	3	3378 0587
4568	Módulo aplicado V	P.P	0	5	2	7	3	4567
	TOTAL HORAS		9	13				
			22		24	46	16	
								Co-requisitos 5727 4457

SEMESTRE VI

COD.	ASIGNATURA	Área	Intensidad Horaria		Total Horas Semanal	créditos	Pre-requisito	
			Acompañamiento docente					Trabajo independiente
			Teoría	Práctica				
4462	Teorías específicas	B	6	0	6	12	4	**
2632	Práctica Integrada	P.P	0	15	7	22	7	**
	TOTAL HORAS		6	15				
			21		13	34	11	

* Los co-requisitos son para los módulos aplicados

** Todas las asignaturas, hasta V semestre, aprobadas.

Subtotal créditos plan de estudios

85

CRÉDITOS POR COMPETENCIAS BÁSICAS**


Lectura y producción de textos primer nivel

1

Lectura y producción de textos segundo nivel	1
Lenguaje y herramientas informáticas	2
Lengua extranjera primer nivel	4
Lengua extranjera segundo nivel	4
Subtotal créditos por competencias básicas	12
** Acuerdo Consejo Académico 057 de 2003	

CRÉDITOS FORMACIÓN HUMANÍSTICA*	CRÉDITOS
Humanismo o Cultura artística y física	2
Formación ciudadana o Formación en problemáticas del contexto	2
Subtotal créditos de Formación Humanística	4
* Acuerdo Consejo Académico Numero 22 de marzo 10 de 2010	
TOTAL CRÉDITOS	101

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2010


GERARDO LEÓN GUERRERO V.
 Presidente(e)


JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
 Secretario General

Lolita E.